



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 1177/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 1175, de fecha 26 de noviembre de 2025, que aprueba las Bases del llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Lo dispuesto en el reglamento de concursos públicos de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 3) La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4) La Ley N° 19.280, que establece normativa para personal de las plantas de las municipalidades.
- 5) La Ley N° 20.742, que perfecciona el Rol Fiscalizador del Consejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales.
- 6) El Reglamento N° 2, que modifica la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera y Fija Requisitos Específicos, de fecha 30 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 2019.
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que es necesario llamar a Concurso Público, para proveer cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) Las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° LLÁMESE, a Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el siguiente cargo de Planta, del Estamento Profesional de la Municipalidad de Primavera:

ESTAMENTO	GRADO	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR
PROFESIONAL	10°	1	APOYO SECPLAN

2° PUBLÍQUESE, en un diario de circulación regional y en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Primavera, www.municipalidaddeprimavera.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/KFM/cvv

